



**REGULARIZA ACTIVIDAD Y AUTORIZA  
REEMBOLSO DE GASTO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN N° 0978/2023**

Santiago, 27 de junio de 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el **Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en la **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el **Decreto Universitario N° 3581, de 18 de julio de 1986**, que delega en directores de Instituto -entre otros- la facultad de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos artistas y técnicos en los casos que señala; en el **Decreto Universitario N° 0020975, de 2017**, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile tiene por objeto el desarrollo de investigación multidisciplinaria en el campo educacional, a través de actividades que permiten generar nuevo conocimiento que contribuya a desarrollar los procesos educacionales, en general, la formación de docentes, el conocimiento de la realidad educacional del país, la historia, las concepciones sobre la educación, las prácticas de enseñanza-aprendizaje, el diseño de las políticas públicas del sector y la gestión de instituciones educacionales.
2. Que, en dicho contexto, el Centro de Investigación Avanzada en Educación del Instituto se encuentra en plena ejecución del Proyecto "Basal FB0003" para el financiamiento de Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, el cual se despliega en la línea de investigación de Políticas e Instituciones Educativas, cumpliendo así con la misión de realizar investigación interdisciplinaria y docencia de postgrado en el campo educacional, con especial atención a los problemas y necesidades del país y de la región latinoamericana.
3. Que, entre los indicadores determinantes de dicho proyecto -que permiten la concreción de los objetivos planteados al momento de su postulación- se encuentran las presentaciones en congresos internacionales, workshops y seminarios, así como la realización de actividades de difusión y/o extensión.
4. Que, las actividades que en dicho contexto se realicen forman parte de las acciones principales para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia de ANID (FB0003) ejecutado en el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, a través del referido Centro de Investigación, así como para su renovación futura.



5. Que, en ese sentido la investigadora doña Tricia Mardones Nichi, Doctora en Ciencias de la Educación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, integra la categoría -dentro del proyecto BASAL- de investigadores asociados, cuya actividad permite aumentar la variable de excelencia científica, necesaria para el cumplimiento del plan de desarrollo del Centro.

6. Que, la investigadora presentó una ponencia titulada "*Literacidad multimodal y su enseñanza en escuelas de la Región Metropolitana de Chile*", en el XXIII Congreso Internacional de la Sociedad Chilena de Lingüística que se realizó entre los días martes 23 y jueves 25 de mayo de 2023, actividad que produce un impacto positivo en el logro de los objetivos del proyecto, al considerarse su intervención como una actividad válida para el cumplimiento del indicador mencionado en el considerando tercero de este acto.

7. Que, por otro lado, el Decreto Universitario N° 3581, de 1986, ha delegado en los Directores de Institutos -entre otras autoridades académicas-, la emisión de resoluciones que autoricen el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención en el país de profesores, científicos, artistas y técnicos, nacionales o extranjeros, **que no sean personal de la Universidad de Chile, a visitar, por interés y encargo de ésta**, a instituciones que tengan vinculación con la Universidad, y se dediquen a la educación, investigación, docencia, actividades artísticas o culturales, circunstancias que deberán ser indicadas en el respectivo acto administrativo...".

8. Que, en consideración a lo indicado en los considerandos anteriores, se encomendó a doña Tricia Mardones Nichi, la participación en el Congreso indicado, desarrollado en la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, para lo cual, pagó **\$125.000 (ciento veinticinco mil pesos chilenos)** por concepto de arancel -según factura y comprobantes de pago adjuntos-, por lo que se le adeuda dicha suma.

9. Que, la actividad descrita es financiada con los fondos que para el desarrollo del proyecto "BASAL" aporta la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, la que autoriza entre sus gastos este tipo de actividades de difusión, por ser fundamentales para el desarrollo de Centros de Investigación de Excelencia.

10. Que, por tanto, existe disponibilidad presupuestaria en el proyecto patrocinante -por el cual se origina la invitación- para cubrir el monto referido en el considerando octavo, asociada a los recursos del Proyecto "Basal FB003", según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria adjunto al presente acto administrativo, de fecha 30 de mayo.

11. Que, en razón de lo anterior, corresponde dictar el acto administrativo por el cual se regulariza la actividad de la investigadora doña Tricia Mardones Nichi, y se autoriza el reembolso del pago de la inscripción.

## **RESUELVO:**

1. **Regulariza** la participación de doña Tricia Mardones Nichi en el XXIII Congreso Internacional de la Sociedad Chilena de Lingüística que se realizó entre los días martes 23 y jueves 25 de mayo de 2023.



2. **Autorízase**, el reembolso de los **\$125.000 (ciento veinticinco mil pesos chilenos)** pagados por la investigadora, por concepto de arancel. Impútese el referido gasto al **Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6** del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° **1306010 14201 261**, del Proyecto "Basal FB003", del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**CARMEN SOTOMAYOR ECHENIQUE**  
DIRECTORA  
INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm